

**9812**

*ORDEN ECI/1300/2007, de 8 de mayo, por la que se convocan cursos de verano para la formación permanente del profesorado no universitario, en colaboración con diversas entidades públicas, ejercicio 2007.*

La mejora de la educación debe ser un objetivo prioritario de los sistemas educativos. Ahora bien, lograr una educación de calidad implica el esfuerzo compartido de todos los miembros de la comunidad educativa, y factor esencial para este logro es, sin duda, el profesorado. Su labor obliga a un dinamismo permanente en su formación y a una adaptación continua a las necesidades formativas, cada vez más exigentes, que plantea la sociedad de hoy.

Son muchas las demandas que afectan de forma directa a la función docente y que obligan al profesorado a asumir nuevas competencias profesionales. De ahí que la Administración educativa ofrezca al profesorado en ejercicio una formación permanente, sistemática y diversificada.

La Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, en su artículo 102.1 establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros. Así mismo, en el punto 4, indica que el Ministerio de Educación y Ciencia podrá ofrecer programas de formación permanente de carácter estatal, dirigidos a profesores de todas las enseñanzas reguladas en la presente Ley y establecer, a tal efecto, los convenios oportunos con las instituciones correspondientes.

Por ello, el Ministerio de Educación y Ciencia en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Universidad Complutense de Madrid, a través de su Fundación General, la Fundación Universidades de Castilla y León y Patrimonio Nacional, mediante los Convenios suscritos a estos efectos, ofrece al profesorado de todos los niveles educativos 39 cursos de verano de actualización didáctica y científica en las distintas enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica de Educación.

Previa fiscalización del gasto derivado de la organización de las actividades formativas objeto de convocatoria, se abonará a las Universidades y a las empresas o entidades adjudicatarias de los oportunos procedimientos de contratación, con arreglo a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, un importe máximo autorizado de 1.588.071,63 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2007: 18.09.321N.441, 18.09.321N.226-06 y 18.09.321N.227-06, respectivamente.

La presente convocatoria de cursos atiende fundamentalmente a criterios de calidad en la formación del profesorado. Por ello, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), y de acuerdo con el apartado Cuatro de la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva (BOE de 12 de mayo), dispongo:

### 1. Cursos, modalidades y distribución de plazas

1.1 El Ministerio de Educación y Ciencia, a través del Instituto Superior de Formación del Profesorado, oferta al profesorado en ejercicio de todo el territorio nacional un total de 1.840 plazas para la realización de 39 cursos de verano de actualización didáctica y científica.

1.2 Las 1.840 plazas que se ofertan se distribuyen en dos modalidades:

Modalidad A: 1.435 plazas, que incluyen los gastos de matrícula y alojamiento en régimen de pensión completa.

Modalidad B: 405 plazas, que incluyen los gastos de matrícula y almuerzo.

1.3 Los cursos, financiados por el Instituto Superior de Formación del Profesorado, se desarrollarán en colaboración con las instituciones anteriormente citadas y según las condiciones y distribución de plazas que figura en el Anexo I.

1.4 El alojamiento en los cursos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y en la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid será en habitaciones compartidas.

1.5 Todos los gastos de desplazamiento correrán a cargo de los beneficiarios de las plazas.

### 2. Destinatarios y requisitos

2.1 Destinatarios.—Son destinatarios de estas plazas los docentes que estén, en el presente curso escolar, prestando sus servicios en centros sostenidos con fondos públicos en niveles educativos no universitarios y que pertenezcan a los siguientes grupos:

Maestros de Educación Infantil y Primaria.  
Profesores de Educación Secundaria.

Profesores Técnicos de Formación Profesional.  
Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.  
Profesores de Enseñanzas Artísticas.  
Profesionales de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Equipos de Atención Temprana.

2.2 Requisitos.—Los participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar, en el presente curso, impartiendo docencia directa en el aula o prestando servicio en un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o de Atención Temprana.

b) Pertener al grupo de docentes al que va dirigido el curso que se solicita, según la distribución que figura en el Anexo I.

### 3. Solicitudes, documentación y plazo de presentación

3.1 Solicitudes.—Los interesados que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán solicitarlo mediante instancia, según el modelo que figura como Anexo III, dirigida al Sr. Director del Instituto Superior de Formación del Profesorado, paseo del Prado, 28, 6.ª planta, 28014 Madrid, indicando con claridad en la misma: los cursos que se solicitan por orden de preferencia y la modalidad de plaza por la que se opta (sólo se podrá optar por una de las dos modalidades), teniendo en cuenta que cualquier error puede determinar que no se considere la plaza solicitada o se obtenga una no deseada.

3.2 Documentación.—Junto con la instancia de solicitud, los participantes deberán acompañar la siguiente documentación, original o fotocopia debidamente compulsada, que se presentará siguiendo el orden que a continuación se determina:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor.

b) Certificado del centro en el que conste que el participante está impartiendo docencia directa en el aula o prestando servicio como profesor de EOEP o EAT así como la especialidad o especialidades que está impartiendo.

c) La documentación acreditativa de los méritos que considere conveniente aportar en relación al baremo establecido en el Anexo II, entendiéndose que solamente se tendrán en cuenta, y por tanto valorados, aquellos méritos acreditados mediante la documentación que se determina en dicho Anexo, en los términos establecidos en él y presentados dentro del plazo establecido en el apartado 3.3 de esta convocatoria.

3.3 Plazo de presentación.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación acreditativa será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, y se presentarán en cualquiera de las dependencias señaladas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, siendo imprescindible que en la instancia de solicitud aparezca la fecha de recepción en el organismo público que se presenta. Si los solicitantes, en uso de su derecho, optaran por presentar la documentación en una oficina de correos, lo harán por correo certificado, en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de proceder a su certificación.

3.4 Concluido el plazo de presentación no se admitirá ninguna solicitud ni documentación acreditativa ni modificación alguna a las peticiones formuladas.

3.5 La presente convocatoria y toda la información sobre la misma se encontrará a disposición de los interesados en «formación del profesorado en ejercicio» de la siguiente dirección de Internet:

<http://www.mec.es/educa/formacion-profesorado/index.html>

### 4. Órgano de instrucción y Comisión de selección

4.1 Órgano de instrucción.—La instrucción del procedimiento de adjudicación de plazas, y cuantas actuaciones se estimen necesarias para su resolución, se llevarán a cabo por el Instituto Superior de Formación del Profesorado al que se autoriza para aplicar y desarrollar lo dispuesto en la presente Orden.

4.2 Comisión de selección.—Para la selección de candidatos y adjudicación de plazas se constituirá una Comisión que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Director del Instituto Superior de Formación del Profesorado.

Vocales:

Jefe del Servicio de Planificación de Formación del Profesorado.

Dos asesores técnico-docentes del Instituto Superior de Formación del Profesorado, designados por el director de dicho Instituto.

Secretario: Jefe de Sección del Servicio de Planificación de Formación del Profesorado.

La Comisión podrá disponer la constitución de subcomisiones técnicas especializadas sólo al efecto de colaborar en la valoración de méritos de los candidatos.

#### 5. Criterios de valoración y adjudicación de plazas

5.1 Criterios de valoración.—La selección de los participantes se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º No haber sido beneficiario de alguna plaza financiada en las convocatorias de cursos de verano en los años 2005 y 2006.
- 2.º Estar impartiendo áreas o materias relacionadas con el tema del curso que se solicita.
- 3.º Haber obtenido mayor puntuación según el baremo que figura en el Anexo II de esta Orden, y según la modalidad elegida en la solicitud.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo, conforme al orden en que aparecen en el mismo.

5.2 Adjudicación de plazas.—La adjudicación de plazas se hará en régimen de concurrencia competitiva y atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el apartado anterior; por tanto no será suficiente para la obtención de plaza reunir los requisitos exigidos, sino también obtener un número de orden que le sitúe dentro del total de plazas a conceder, de acuerdo con la distribución por curso y modalidad establecidas.

5.3 Cada solicitante sólo podrá ser beneficiario de una plaza; por tanto aquellos candidatos que, habiendo solicitado plaza en varios cursos, resulten seleccionados en uno de ellos, quedarán automáticamente excluidos de los otros, independientemente de que, con posterioridad, renuncien al curso en el que han sido seleccionados.

5.4 Las plazas que puedan quedar vacantes como consecuencia de las renunciaciones que se presenten serán adjudicadas por riguroso orden de puntuación y según la modalidad correspondiente.

#### 6. Resolución de la convocatoria

6.1 La Comisión de selección, finalizado el proceso de valoración, hará públicas, en el tablón de anuncios del Instituto Superior de Formación del Profesorado y en la dirección de Internet señalada en el apartado 3.5 de esta Orden, las relaciones provisionales, ordenadas por orden de puntuación, de candidatos seleccionados y de candidatos que no han conseguido un número de orden que les permita obtener plaza y que constituirán la lista de espera de cada curso con la que se irán sustituyendo, por riguroso orden y según la modalidad elegida, las vacantes que puedan producirse, así como la relación provisional de excluidos, indicando el motivo de su exclusión.

6.2 Contra estas relaciones provisionales los interesados podrán presentar, en los mismos lugares previstos para la presentación de solicitudes, reclamación en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de su publicación. En el mismo plazo, los interesados podrán también presentar renuncia a su participación, entendiéndose que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en la instancia de solicitud.

6.3 Una vez resueltas las reclamaciones y renunciaciones presentadas, la Comisión seleccionadora hará públicas, en los mismos lugares señalados en el apartado 6.1, las relaciones definitivas de candidatos seleccionados, que en ningún caso podrá superar el número de plazas convocadas, de candidatos en lista de espera y de candidatos excluidos, y elevará a la Secretaría General de Educación la correspondiente propuesta de resolución para su aprobación y publicación definitiva.

6.4 La Secretaría General de Educación dictará, por delegación de la Ministra, la resolución definitiva, que será publicada en el Boletín Oficial del Estado.

El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de seis meses a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

6.5 Esta resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un

mes, ante el mismo órgano que la ha dictado o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6.6 Los candidatos que resulten seleccionados recibirán la oportuna comunicación por parte del Instituto Superior de Formación del Profesorado, junto con la correspondiente información complementaria.

#### 7. Renuncias

El plazo de presentación de renunciaciones será el establecido en el apartado 6.2 de esta convocatoria. No obstante, en el supuesto de que alguno de los candidatos seleccionados tuviera que renunciar con posterioridad a dicho plazo, deberá comunicarlo inmediatamente al Instituto Superior de Formación del Profesorado mediante fax: 91.506.57.03/01, entendiéndose, en cualquier caso, que la plaza se tendrá por adjudicada a todos los efectos y con las consecuencias que esto implica para la próxima convocatoria de estos cursos.

#### 8. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estos cursos estarán obligados a:

- a) Aceptar todas las bases de esta convocatoria y realizar el curso concedido de acuerdo con las normas fijadas en ésta, así como las que el Instituto Superior de Formación del Profesorado establezca en el desarrollo del mismo.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación, evaluación y control que realice el Instituto Superior de Formación del Profesorado así como cumplimentar los documentos que, al efecto les sean requeridos.

#### 9. Certificaciones

A los profesores asistentes a estos cursos se les expedirá, una vez finalizados los mismos, un certificado de cuatro créditos de formación, de acuerdo con la Orden de 26 de noviembre de 1992 (BOE del 10 de diciembre), y demás legislación que regula la formación permanente del profesorado.

#### 10. Retirada de la documentación

Durante el mes de noviembre de 2007 los interesados que manifiesten no haber interpuesto recurso podrán retirar, personalmente o delegar en otra persona debidamente autorizada, la documentación aportada, a excepción de la instancia de solicitud, entendiéndose que, transcurrido dicho plazo, se perderá todo derecho sobre la misma que será destruida.

#### 11. Recursos

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de mayo de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General de Educación, Alejandro Tiana Ferrer.

## ANEXO I

## Programación de cursos y distribución de plazas

<b>1. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO</b>					
<b>CURSOS PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y PROFESIONALES DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA Y ATENCIÓN TEMPRANA</b>					
<b>Santander, 25 – 29 de junio de 2007</b>					
<b>“La Educación Primaria: inicio y desarrollo de capacidades y competencias”</b>					
Código	Curso	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
10014	Convivencia y valores cívicos: competencia social y ciudadana.	D. Ernesto Gómez Rodríguez. Universidad de Málaga	Dña. Emilia Carpio Castaño. C.P. San Ildefonso. Madrid.	40 plazas	10 plazas
10015	La biblioteca escolar como espacio de aprendizaje.	Dña. Mª Dolores González López-Casero Fundación Germán Sánchez Ruipérez.	D. Francisco Soto Alfaro. C.P. Doña Álvaro Álvarez. Fales. (Navarra).	40 plazas	10 plazas
10016	La competencia en comunicación lingüística en las áreas del currículo.	D. Teodoro Álvarez Angulo. Universidad Complutense de Madrid.	Dña. Pilar Fernández Martínez. Casa de Niños. Moralzazal. (Madrid).	40 plazas	10 plazas
10017	Competencia matemática e interpretación de la realidad.	D. Rafael Pérez Gómez. Universidad de Granada.	Dña. Mercedes Hervás Asenjo. C.P. Gloria Fuertes. Madrid.	40 plazas	10 plazas
10018	El desarrollo del pensamiento científico-técnico en Educación Primaria.	D. Antonio de Pro Bueno. Universidad de Murcia.	D. Alberto Rosaleny Soria. CEIP Rafael Dávila Díaz. Málaga.	40 plazas	10 plazas
10019	La competencia artística: creatividad y valoración.	D. Antonio Alcázar Aranda. Universidad de Castilla La Mancha.	D. Carlos García Ramos. Colegio Agustiniiano. Madrid.	40 plazas	10 plazas
10020	Autonomía e iniciativa personal en Educación Primaria.	Dña. Ángela Magaz Lago. Grupo Albor Cosh.	Dña. Laura Reyero Díez. CRA Tremor de Arriba. León.	40 plazas	10 plazas
<b>CURSOS PARA PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>					
<b>Santander, 3 - 7 de septiembre de 2007</b>					
<b>“El Bachillerato, consolidación de la madurez intelectual y humana”</b>					
Código	Curso	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
10125	Ciencias para el mundo contemporáneo.	D. José Manuel Sánchez Ron. Universidad Autónoma de Madrid.	D. Juan Luis García Hourcade. IES Mariano Quintanilla. Segovia.	40 plazas	10 plazas
10126	Filosofía y Ciudadanía.	Dña. Mª Luz Morán Calvo-Sotelo. Universidad Complutense de Madrid.	D. Javier López Tapia. IES El Pinar. Alcorcón. (Madrid).	40 plazas	10 plazas
10127	La Lengua Castellana en el nuevo marco curricular.	D. Luis González Nieto. Universidad Complutense de Madrid.	D. Felipe Zayas Rocafort. IES Isabel de Villena. Valencia.	40 plazas	10 plazas
10128	Lenguas Extranjeras para la Educación Superior.	D. Enrique Bonsón Ponte. Universidad de Huelva.	Dña. Mª Teresa Rabanal. IES Emili Darder. Palma de Mallorca.	40 plazas	10 plazas
10129	Fuentes de energía para el futuro.	Dña. Mª del Rosario Heras. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.	D. Ignacio Guerra Plasencia. IES Jovellanos. Gijón. (Asturias)	40 plazas	10 plazas
<b>CURSOS PARA PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE IMPARTEN F.P. Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>					
<b>Santander, 10 - 14 de septiembre de 2007</b>					
<b>“La Formación Profesional como medio de capacitación de las distintas profesiones”</b>					
Código	Curso	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
10134	Nuevas perspectivas en Formación Profesional.	Dña. Soledad Iglesias Jiménez. Subdirección General de Formación Profesional. MEC.	D. José Manuel Leis Blanco. IES Monte de Conxo. Santiago de Compostela. (A Coruña).	40 plazas	10 plazas
10135	La Formación Profesional y el aprendizaje a lo largo de la vida.	Dña. Mª Virtudes Berenguer Pont. Subdirección General de Formación Profesional. MEC.	Dña. Mª Teresa Ogallar Aguirre. IES Renacimiento. Madrid.	40 plazas	10 plazas
10136	El currículo de los Ciclos Formativos y su desarrollo.	D. Manuel Cabrera Padilla. Subdirección General de Formación Profesional. MEC.	D. Luis Escobar Vidal. IES Parque Aluche. Madrid.	40 plazas	10 plazas
10137	La orientación permanente.	Dña. Rosario Esteban Blasco. Subdirección General de Formación Profesional. MEC.	D. José A. Sabater López. IES Villa Alguazas. Murcia.	40 plazas	10 plazas

## 2. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

### CURSOS PARA PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y MAESTROS QUE IMPARTEN EL PRIMER CICLO DE E.S.O. Ávila, 2 - 6 de julio de 2007

#### “La ESO, adquisición de los elementos básicos de la cultura”

Código	Curso	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
UN201	La novela histórica como recurso didáctico para las ciencias sociales.	Dña. Covadonga Bertrand Baschwitz. Historiadora y Escritora.	Dña. Susana Montemayor Ruiz. Servicio de Apoyo Itinerante al Alumno Inmigrante.	40 plazas	10 plazas
UN202	Convivir en una sociedad plural.	D. Juan López Martínez. Subdirección General de Ordenación Académica. MEC.	D. Carlos Fernández Hernández. IES Dionisio Aguado. Fuenlabrada. (Madrid).	40 plazas	10 plazas
UN203	Comprender y educar el pensamiento divergente.	Dña. Carmen Jiménez Fernández. Universidad Nacional de Educación a Distancia.	Dña. Alicia Rivera Otero. IES Franciso de Goya. Madrid.	40 plazas	10 plazas
UN204	Articulación de recursos en el funcionamiento de la biblioteca escolar.	D. José García Guerrero. Coordinador del Plan Provincial para el Desarrollo de Bibliotecas Escolares.	D. Alfonso Pomet Correa. IES Alagón. Coria. (Cáceres).	40 plazas	10 plazas
UN205	Percepción y expresión en la cultura musical básica.	Dña. Andrea Giráldez Hayes. Universidad de Valladolid.	D. Sergio Pedrera Llosa. IES Gregorio Prieto. Valdepeñas. (Ciudad Real).	40 plazas	10 plazas

### CURSO PARA PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Ávila, 2 - 6 de julio de 2007

#### “Otras enseñanzas. Idiomas y artísticas”

Código	Curso	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
UN206	Las TIC en la enseñanza y el aprendizaje de Idiomas.	Dña. Elena Rodríguez Halfter. Subdirección General de Ordenación Académica. MEC.	Dña. Angeles Ortega Calvo. Escuela Oficial de Idiomas de Aranjuez. (Madrid).	30 plazas	5 plazas

### CURSO PARA PROFESORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Ávila, 2 - 6 de julio de 2007

#### “Otras enseñanzas. Idiomas y artísticas”

Código	Curso	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
UN207	La creatividad y las enseñanzas artísticas.	Dña. Ana Isabel Fernández Balbuena. RESAD	D. Xabier Suquía Zalbeti. Centro Integrado Federico Moreno Torroba. Madrid.	30 plazas	5 plazas

## 3. FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

### CURSOS PARA PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA El Escorial, 9 - 13 de julio de 2007

#### “La Educación Secundaria, preparación y formación para el futuro”

Código	Curso	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
FG01	En el centenario de la Junta para la Ampliación de Estudios: educación, ciencia y cultura.	D. Antonio Moreno González. Universidad Complutense de Madrid.	Dña. M <sup>a</sup> Cruz Buitrago Gómez. IES El Espinillo. Madrid.	25 plazas	15 plazas
FG02	Ciudadanía y Democracia.	D. Manuel Pérez Ledesma. Universidad Autónoma de Madrid.	D. Juan Fernández-Mayoralas Palomeque. IES León Felipe. Torrejón de Ardoz. (Madrid).	25 plazas	15 plazas
FG03	800 años del Mío Cid: una visión interdisciplinar.	D. Jesús Gómez Gómez. Universidad Autónoma de Madrid.	D. Emiliano Valdeolivas López. Colegio San Ferrán. Barcelona.	25 plazas	15 plazas
FG04	La construcción de la Unión Europea: del tratado de Roma al horizonte 2010.	D. Antonio Rodríguez Las Heras. Universidad Carlos III. Madrid.	Dña. Adela Tarifa Fernández. IES San Juan de la Cruz. Úbeda. (Jaén).	25 plazas	15 plazas
FG05	Las lenguas extranjeras como medio de comunicación intercultural.	D. Julián Jiménez Heffernan. Universidad de Córdoba.	Dña. M <sup>a</sup> Teresa Pedraz. IES Profesor Domínguez Ortiz. Azuqueca de Henares. (Guadalajara).	25 plazas	15 plazas
FG06	Los museos de Ciencias: un lugar para aprender.	D. Ramón Núñez Centella. Museo de Ciencias de A Coruña.	Dña. Pilar López García-Gallo. Museo de Ciencias de Madrid.	25 plazas	15 plazas
FG07	Cine y educación. Viendo cine antes de usarlo en el aula.	D. Daniel Sánchez Salas. Universidad Rey Juan Carlos. Madrid.	D. Jesús Villar Garrido. IES San Fernando de Henares. Madrid.	25 plazas	15 plazas

#### 4. FUNDACIÓN UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN

**CURSOS PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA; PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROFESIONALES DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA Y ATENCIÓN TEMPRANA**  
**Segovia, 3 - 7 de septiembre de 2007**

**“Los centros educativos: hacia el equilibrio calidad-eguidad”**

Código	Curso	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
SG1	Nuevas funciones de la evaluación	D. Joaquín Gairín Sallán. Universidad Autónoma de Barcelona.	Dña. Perla Díez Arcos. IES Vallecas Magerit. Madrid.	40 plazas	10 plazas
SG2	Educación emocional y convivencia en el aula.	D. Alberto Acosta Mesas. Universidad de Granada.	Dña. Marisol Jiménez Benedit. IES Severo Ochoa. Madrid.	40 plazas	10 plazas
SG3	Educación en competencias.	D. Jaume Sarramona y López. Universidad Autónoma de Barcelona.	D. Juan Vaello Orts. IES Bernat de Sarriá. Benidorm. (Alicante).	40 plazas	10 plazas
SG4	El departamento de orientación y sus funciones.	D. Rafael Bisquerri Alzina. Universidad de Barcelona.	D. Juan Santos Yáñez. C.P. Juan Gris. Madrid.	40 plazas	10 plazas
SG5	El centro como modelo de convivencia entre iguales.	D. Miguel Ángel Santos Guerra. Universidad de Málaga.	D. Pedro Cortés de Benito. IES Reina Victoria. Melilla.	40 plazas	10 plazas
SG6	La ciudad educadora: incidencia educativa de los componentes sociales.	D. Emilio Álvarez Villazán. Comisión de Educación de la Federación Española de Municipios. (FEMP).	D. Diego Rodríguez Piñón. Ayuntamiento de Cerdido. A Coruña.	40 plazas	10 plazas
SG7	Autonomía de los centros educativos.	D. Juan López Martínez. Subdirección General de Ordenación Académica. MEC.	D. Antonio García Albadalejo. Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica nº 1. Cartagena. (Murcia).	40 plazas	10 plazas

#### 5. PATRIMONIO NACIONAL

**CURSOS PARA PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE, PROFESORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS QUE IMPARTEN HISTORIA DEL ARTE Y PROFESORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE IMPARTEN MÓDULOS DE CICLOS FORMATIVOS RELACIONADOS CON LA HISTORIA Y LA HISTORIA DEL ARTE**

**“El Patrimonio como fuente de conocimiento”**

**El Real Sitio de El Escorial (Madrid), 9 – 13 de julio de 2007**

Código	Curso	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
PN1	El Real Monasterio de El Escorial, retrato de un rey y su época.	D. Ricardo García Cárcel. Universidad Autónoma de Barcelona.	Dña. Mª Teresa González Alarcón. IES Lope de Vega. Madrid.	40 plazas	5 plazas

**El Palacio Real de Madrid, 12, 13 y 14 de septiembre de 2007**

Código	Curso	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
PN2	Arte e Historia en torno al Palacio Real de Madrid.	D. Delfín Rodríguez Ruiz. Universidad Complutense de Madrid.	Dña. Rosario Trujillano. IES Julio Verne. Leganés. (Madrid).	40 plazas	5 plazas

**ANEXO II****Baremo para la selección de candidatos**

<b>Apdo.</b>	<b>Méritos</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Documentación acreditativa</b>
1	Ser funcionario de carrera del Cuerpo correspondiente	1 punto	Fotocopia compulsada del título administrativo correspondiente.
2	Otras titulaciones universitarias distintas a la alegada al ingreso en el Cuerpo correspondiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- titulaciones de 1er ciclo</li> <li>- titulaciones de 2º ciclo</li> </ul>	0,50 por titulación 1 por titulación (máximo 1 punto)	Fotocopia compulsada de los títulos académicos correspondientes, incluido el alegado para el ingreso en el Cuerpo o el que capacita para impartir docencia, o en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición.
3	Estar en posesión del título de Doctor	1 punto	Fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición.
4	Haber desempeñado cargos directivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- cargo de director</li> <li>- otros cargos directivos</li> </ul>	0,25 por año completo 0,15 por año completo (máximo 1 punto)	Fotocopia compulsada de la credencial de nombramiento, con diligencia de toma de posesión y cese y, si en el presente curso se continúa en el cargo, certificado del centro en el que conste este extremo.
5	Años de servicio como docente o profesional de EOEP o EAT	0,15 por año completo (máximo 2 puntos)	Funcionarios: hoja de servicios. No funcionarios: certificado del centro/s donde se haya prestado servicio.
6	Haber impartido docencia directa en el aula o prestado servicio como profesional de EOEP o EAT durante los 6 años anteriores al presente curso	0,50 por año completo (máximo 3 puntos)	Certificado del centro/s donde se haya prestado servicio.
7	Haber sido coordinador de ciclo y/o etapa o Jefe de Departamento o Director de EOEP o EAT	0,25 por año completo (máximo 1 punto)	Certificado del centro/s donde se haya prestado servicio.
8	Poseer la condición de Catedrático	0,50 puntos	Fotocopia compulsada del título administrativo o credencial acreditativa.

## ANEXO III

## Solicitud de inscripción: Cursos de verano 2007

<b>1. Datos personales</b>				NIF:
Apellidos:			Nombre:	
Domicilio particular:			Localidad:	
C. Postal:	Provincia:	Teléfono:		Móvil:
E-mail:				

<b>2. Datos profesionales</b>			
Cuerpo:	Especialidad:	Año de ingreso:	Nº R.P.:
Materia, Módulo y/o Ciclo que imparte:			
Funcionario <input type="radio"/>	Interino <input type="radio"/>	Profesor en centro concertado <input type="radio"/>	

<b>3. Centro de destino</b>			Código:
Nombre:			
Domicilio:		Localidad:	
C. Postal:	Provincia:	Teléfono:	E-mail:
Centro Público <input type="radio"/>	Centro Concertado <input type="radio"/>		

**4. Cursos que solicita** (por orden de preferencia)

Código	Título del Curso	Tipo de plaza	
1		<input type="radio"/> Modalidad A	<input type="radio"/> Modalidad B
2		<input type="radio"/> Modalidad A	<input type="radio"/> Modalidad B
3		<input type="radio"/> Modalidad A	<input type="radio"/> Modalidad B
4		<input type="radio"/> Modalidad A	<input type="radio"/> Modalidad B
5		<input type="radio"/> Modalidad A	<input type="radio"/> Modalidad B

(Si solicita más cursos deberá consignarlos en hoja grapada a esta solicitud)

**5. Declaración Jurada**

<p>El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reúne todos los requisitos de la convocatoria.</li> <li>2. Son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.</li> <li>3. Conoce los términos de la convocatoria y se compromete, en caso de ser seleccionado, a cumplir las normas de la misma.</li> </ol>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007.

Firma: